

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.124 · 2026

LEY 11.124

Boletín Oficial, 30 de junio de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.124

La Legislatura de la Provincia de Córdoba sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase "Ciudad Belgraniana" a la localidad de Pilar, Departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, lugar en el que aconteció el último acto militar del General Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.124. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).